

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA MARTES 9 DE ENERO DE 2018

Se inició la sesión 17:00 horas, con la asistencia del Presidente Óscar Reyes, del Vicepresidente Andrés Egaña; y los Consejeros Mabel Iturrieta, Marigen Hornkohl, Esperanza Silva, María de los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada y del Secretario General (S) Jorge Cruz. Justificó su inasistencia el Consejero Gastón Gómez y el Consejero Hernán Viguera cuya renuncia al cargo se encuentra en tramitación.

1.- RESOLUCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN DIGITAL BANDA UHF LOCALES COMUNITARIAS PARA LAS LOCALIDADES DE SAN JOAQUÍN, CONCEPCIÓN E INTERCOMUNA, PEÑAFLORES, TALAGANTE E ISLA DE MAIPO.

1.1.- ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN DIGITAL, BANDA UHF, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y
- II. Que, por ingresos CNTV N°596 de fecha 17 de marzo; N° 600 de fecha 21 de marzo; N°650 de fecha 24 de marzo; N° 978 de 18 de abril; N° 1.200 de 19 de mayo; N° 1.372, N°1.373 y N° 1.380 de 07 de junio; y N° 1.391 de 08 de junio; todos de 2017, diversos peticionarios presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, con medios propios, de cobertura Local de Carácter Comunitario, a través de los formularios de llamado a Concurso, siendo remitidos a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que, como organismo técnico, se sirva fijar los aspectos técnicos de la licitación;
- III. Que, por oficio ORD. N° 5.998/C, de 31 de mayo de 2017, rectificado por oficio ORD. N° 6.425/C, de fecha 12 de junio de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió las bases técnicas para Concurso Público de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones;

- IV. Que, las publicaciones de llamado a Concurso Público fueron efectuadas en el Diario Oficial los días 05, 11 y 15 de septiembre de 2017;
- V. Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de Concesiones de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, con medios propios, de cobertura local de carácter comunitario, en la banda UHF, para, entre otras, la localidad de San Joaquín, Región Metropolitana. Canal 47. Banda Frecuencia (668-674). Potencia Máxima Transmisor: 100 Watts;
- VI. Que, el Concurso se cerró el 20 de octubre de 2017 y al Concurso N°53, para la localidad de San Joaquín, Región Metropolitana, postularon la “Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria” y “Centro Cultural Comunicacional TV8 Peñalolén”;
- VII. Que, en el presente concurso ambos postulantes cumplieron con los requisitos de la Carpeta Jurídica.
- VIII. Que, dando cumplimiento al inciso 5° del artículo 15 de la Ley N° 18.838 y lo dispuesto en las Normas para la Organización y Funcionamiento de los Comités Asesores en Materia de Televisión, se convocó y constituyó este, evacuando el informe requerido.
- IX. Que, según oficio ORD. N°0002/C, de 02 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ingreso CNTV N° 18, de 03 de enero de 2018 el puntaje, conforme a las bases técnicas del Concurso, fue de 100 para Agrupación Audiovisualistas Señal 3 La Victoria y Centro Cultural Comunicacional TV8 Peñalolén, cumpliendo con lo requerido.
- X. Las características técnicas de los proyectos aprobados, a incluir en la resolución que en su caso otorgue la concesión, son las que se detallan a continuación:

Centro Cultural Comunicacional TV8 Peñalolén.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 47 (668 - 674 MHz.).
Señal Distintiva	XRF-479
Potencia del Transmisor	100 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WxFN.
Zona de servicio	Localidad de San Joaquín, Región Metropolitana, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a

	48 dB(μ V/m), referida al punto de emisión.	
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES		
Estudio	Av. Altiplano N° 6587-B, Lo Hermida, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.	
Coordenadas geográficas Estudio	33° 28' 32" Latitud Sur, 70° 33' 53" Longitud Oeste. Datum WGS 84.	
Planta Transmisora	Av. Altiplano N° 6587-B, Lo Hermida, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.	
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 28' 32" Latitud Sur, 70° 33' 53" Longitud Oeste. Datum WGS 84.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES		
Marca Transmisor	EGATEL, modelo TE9151, año 2017.	
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.	
Sistema Radiante	1 Antena Superturnstile, orientada en el acimut 300°.	
Ganancia Sistema Radiante	5,11 dBd de ganancia máxima.	
Diagrama de Radiación:	Omnidireccional.	
Polarización:	Horizontal.	
Altura del centro de radiación:	22 metros.	
Marca de antena(s)	Aldena, modelo ATS.08.07.920, año 2017.	
Marca Encoder	EiTV, modelo ISDB-T Dual Channel Encoder, año 2017.	
Marca Encoder	PVI, modelo VeCOAX Pro 4, año 2017.	
Marca Multiplexor	VideoSwitch, modelo DMUX-1000i, año 2017.	
Marca Filtro de Máscara	Com-Tech, modelo CL6X30C, año 2017.	
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	7,06 dB.	
SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8,2 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	3 SD	3,1 Mbps cada una
Recepción Parcial	One-seg	400 kbps

USO DEL ESPECTRO ASIGNADO									
El concesionario declara que las tres (3) señales secundarias que transmitirá serán puestas a disposición para su utilización por parte de terceros mediante una oferta de facilidades no discriminatoria, que deberá estar publicada a más tardar al momento del inicio de los servicios (*).									
PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,23	1,58	1,97	2,35	2,63	2,88	3,05	3,01	2,85
Distancia Zona Servicio (km)	3,61	3,78	3,79	3,09	3,9	3,04	3,07	3,09	3,08
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,50	2,08	1,65	1,27	0,97	0,72	0,49	0,41	0,39
Distancia Zona Servicio (km)	3,41	3,42	2,83	2,84	2,85	2,25	2,26	1,68	1,69
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,49	0,62	0,90	1,22	1,54	1,74	1,82	1,82	1,69
Distancia Zona Servicio (km)	1,7	1,7	1,7	1,7	1,71	1,71	1,7	1,7	1,7
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,48	1,14	0,83	0,53	0,31	0,12	0,02	0,00	0,11
Distancia Zona Servicio (km)	1,68	1,66	1,63	2,18	2,14	2,67	3,3	3,62	3,73
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,23	0,49	0,84	1,24	1,64	2,00	2,28	2,48	2,52
Distancia Zona Servicio (km)	4,42	3,5	4,03	4,57	5,29	5,05	5,84	5,84	6,48
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,45	2,23	1,93	1,63	1,40	1,27	1,13	1,02	0,92
Distancia Zona Servicio (km)	6,33	6,85	6,57	7,23	7,83	7,5	8,2	8,95	8,76
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,00	1,06	1,19	1,30	1,41	1,43	1,40	1,44	1,41
Distancia Zona Servicio (km)	8,71	8,91	8,16	7,61	7,92	7,31	6,57	6,89	6,17
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,34	1,09	0,92	0,73	0,72	0,71	0,80	0,86	1,00

Distancia Zona Servicio (km)	6,38	5,63	5,85	5,97	5,23	4,6	4,82	4,05	4,36
------------------------------	------	------	------	------	------	-----	------	------	------

Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 47 (668 - 674 MHz.).
Señal Distintiva	XRF-479
Potencia del Transmisor	100 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WTFN.
Zona de servicio	Localidad de San Joaquín, Región Metropolitana, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(μ V/m), referida al punto de emisión.
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Estrella Blanca N° 4855, La Victoria, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 29' 23" Latitud Sur, 70° 40' 44" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Estrella Blanca N° 4855, La Victoria, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 29' 23" Latitud Sur, 70° 40' 44" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	EGATEL, modelo TE9151, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 6 ranuras, orientada en el acimut 95°.
Ganancia Sistema Radiante	12,92 dBd de ganancia máxima.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	Horizontal.
Altura del centro de radiación:	22 metros.
Marca de antena(s)	IF Telecom, modelo IFSLD-6-140-14-52, año 2017.
Marca Encoder	EiTV, modelo ISDB-T Dual Channel Encoder, año 2017.
Marca Encoder	PVI, modelo VeCOAX Pro 4, año 2017.
Marca Multiplexor	VideoSwitch, modelo DMUX-1000i, año 2017.

Marca Filtro de Máscara	Com-Tech, modelo CL6X30C, año 2017.	
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	3,5 dB.	
SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8,2 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	3 SD	3,1 Mbps cada una
Recepción Parcial	One-seg	400 kbps

USO DEL ESPECTRO ASIGNADO									
El concesionario declara que las tres (3) señales secundarias que transmitirá serán puestas a disposición para su utilización por parte de terceros mediante una oferta de facilidades no discriminatoria, que deberá estar publicada a más tardar al momento del inicio de los servicios (*).									
PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	7,62	6,45	5,32	4,28	3,35	2,58	1,97	1,54	1,27
Distancia Zona Servicio (km)	6,09	6	6,09	6,47	6,43	6,41	6,2	6,14	6,05
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,15	1,16	1,24	1,31	1,31	1,18	0,92	0,60	0,30
Distancia Zona Servicio (km)	6,04	6,99	6,91	6,92	6,98	6,83	6,06	6,15	6,16
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,08	0,00	0,07	0,27	0,57	0,90	1,15	1,29	1,29
Distancia Zona Servicio (km)	6,18	6,21	5,83	5,24	4,62	5,28	5,02	5,73	5,59
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,22	1,14	1,13	1,23	1,49	1,93	2,53	3,30	4,24

Distancia Zona Servicio (km)	5,58	5,52	6,43	6,38	6,29	6,38	6,31	5,96	5,05
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	5,27	6,41	7,58	8,73	9,82	10,75	11,54	12,15	12,69
Distancia Zona Servicio (km)	5,11	4,52	4,64	4,58	4,57	4,56	4,71	4,53	5,27
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	13,27	13,98	14,99	16,59	18,71	20,45	20,26	18,34	16,54
Distancia Zona Servicio (km)	5,4	5,4	4,72	4,16	3,66	3,99	3,97	4,46	5,48
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	15,34	14,94	15,29	16,42	18,20	20,09	20,35	18,64	16,59
Distancia Zona Servicio (km)	5,05	5,12	5,7	5,25	4,04	3,68	3,72	4,23	4,7
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	14,99	13,94	13,23	12,69	12,15	11,54	10,78	9,84	8,78
Distancia Zona Servicio (km)	5,12	5,88	5,73	5,63	5,58	6,39	6,2	6,22	6,07

CONSIDERANDO:

Analizado los proyectos financieros y de contenidos presentados por la Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria y el Centro Cultural Comunicaciones TV8 Peñalolén, el informe técnico y jurídico favorable y teniendo a la vista el Informe del Comité Asesor,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la mayoría de los señores Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes Peña y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, de tecnología digital, banda UHF, Canal 47, categoría Local Comunitaria, para la localidad de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago a la AGRUPACIÓN AUDIOVISUALISTA SEÑAL 3 LA VICTORIA, RUT

N° 65.047.296-9, por el plazo de 20 años. El plazo para el inicio de los servicios será de 180 días hábiles, contado desde la total tramitación de la resolución que otorgue la concesión. Los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias Claro y Roberto Guerrero Valenzuela votaron por otorgar la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción concursada al Centro Cultural Comunicaciones TV8 Peñalolén por considerar que tiene un perfil más comunitario. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del proyecto presentado.

1.2.- ADJUDICACIÓN DE CONCESION DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION DIGITAL, BANDA UHF, LOCAL COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCION E INTERCOMUNA, REGION DEL BIO BIO.

Los Consejeros debatieron el otorgamiento de la Concesión y acordaron lo siguiente: Los consejeros Reyes, Silva, Egaña, Iturrieta, Arriagada y Hermosilla, fueron de la opinión de decretar como medida para mejor resolver, otorgar un plazo fatal de 3 días a la postulante para que complemente su solicitud.

La Consejera Iturrieta, funda particularmente su voto en el hecho, qué en su opinión, desde el punto de vista de la suficiencia de la falta de originalidad, ésta no es de la entidad necesaria para declarar desierto el Concurso, teniendo además en consideración, que el Comité Asesor fue de opinión unánime de otorgar la concesión, fundamentos que son compartidos por los Consejeros individualizados en el párrafo precedente.

Por su parte el Consejero Arriagada funda particularmente su voto, en el hecho que la falta de originalidad, no le parece tan relevante como el hecho que la asociación comunitaria postulante tiene una vida de al menos 16 años, y que recientemente ha elegido un directorio, de lo cual se desprende que es una asociación que funciona en forma regular y que tiene una vida de más de una década media, de manera que en su opinión debe representársele la insuficiencia de la postulación para que complementen dentro de un plazo fatal breve, fundamentos que son compartidos por los Consejeros individualizados en el párrafo primero de éste acuerdo.

Fueron de la idea declarar desierto el Concurso los Consejeros Covarrubias, Guerrero y Hornkohl, fundados en el hecho que dentro de los antecedentes presentados por el postulante aparecía que su contenido adolecía de la falta de originalidad lo que impediría otorgarle la concesión.

Se autorizó el Presidente para proceder a la ejecución del presente acuerdo sin esperar la aprobación posterior del acta y oficiar a la postulante otorgándole el plazo fatal de 3 días para que complemente su solicitud

1.3.- ADJUDICACIÓN DE CONCESION DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION DIGITAL, BANDA UHF, LOCAL COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y
- II. Que, por ingresos CNTV N°596 de fecha 17 de marzo; N° 600 de fecha 21 de marzo; N°650 de fecha 24 de marzo; N° 978 de 18 de abril; N° 1.200 de 19 de mayo; N° 1.372, N°1.373 y N° 1.380 de 07 de junio; y N° 1.391 de 08 de junio; todos de 2017, diversos peticionarios presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, con medios propios, de cobertura Local de Carácter Comunitario, a través de los formularios de llamado a Concurso, siendo remitidos a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que, como organismo técnico, se sirva fijar los aspectos técnicos de la licitación;
- III. Que, por oficio ORD. N° 5.998/C, de 31 de mayo de 2017, rectificado por oficio ORD. N° 6.425/C, de fecha 12 de junio de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió las bases técnicas para Concurso Público de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones;
- IV. Que, las publicaciones de llamado a Concurso Público fueron efectuadas en el Diario Oficial los días 05, 11 y 15 de septiembre de 2017;
- V. Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de Concesiones de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, con medios propios, de cobertura local de carácter comunitario, en la banda UHF, para, entre otras, la localidad de Arica. Canal 42. Banda de Frecuencia (638 - 644). Potencia Máxima Transmisor: 100 Watts.
- VI. Que, el Concurso se cerró el 20 de octubre de 2017, al Concurso N°55, para la localidad de Arica, postuló solamente, “Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios”;

- VII. Que, según oficio ORD. N° 0001/C, de 02 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ingreso CNTV N° 19, de 03 de enero de 2018 el puntaje, conforme a las bases técnicas del Concurso, fue de 100 para Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios, cumpliendo con lo requerido.
- VIII. Que, en el presente Concurso el postulante cumplió con los requisitos de la Carpeta Jurídica.
- IX. Que, dando cumplimiento al inciso 5° del artículo 15 de la Ley N° 18.838 y lo dispuesto en las Normas para la Organización y Funcionamiento de los Comités Asesores en Materia de Televisión, se convocó y constituyó este, evacuando el informe requerido.
- X. Las características técnicas de los proyectos aprobados, a incluir en la resolución que en su caso otorgue la concesión, son las que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES	
Canal de Transmisión	Canal 47 (668 - 674 MHz.).
Señal Distintiva	XRE-350
Potencia del Transmisor	100 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WxFN.
Zona de servicio	Localidad de Arica, XV Región, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Livilcar N° 2027, San José, comuna de Arica, XV Región.
Coordenadas geográficas Estudio	18° 29' 30" Latitud Sur, 70° 17' 54" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Livilcar N° 2027, San José, comuna de Arica, XV Región.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	18° 29' 30" Latitud Sur, 70° 17' 54" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	EGATEL, modelo TE9151, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC ¾, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antenas Superturnstile, orientada en el acimut 0°.

Ganancia Sistema Radiante	5,11 dBd de ganancia máxima.								
Diagrama de Radiación:	Omnidireccional.								
Polarización:	Horizontal.								
Altura del centro de radiación:	22 metros.								
Marca de antena(s)	Aldena, modelo ATS.08.07.920, año 2017.								
Marca Encoder	EiTV, modelo ISDB-T Dual Channel Encoder, año 2017.								
Marca Encoder	PVI, modelo VeCOAX Pro 4, año 2017.								
Marca Multiplexor	VideoSwitch, modelo DMUX-1000i, año 2017.								
Marca Filtro de Máscara	Com-Tech, modelo CL6X30C, año 2017.								
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	26,52 dB.								
SEÑALES A TRANSMITIR									
Tipo de Codificación	Fija								
	Tipo Señal				Tasa de Transmisión				
Señal Principal	1 HD				8,2 Mbps				
Señal(es) Secundaria(s)	3 SD				3,1 Mbps cada una				
Recepción Parcial	One-seg				400 kbps				
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO									
El concesionario declara que las tres (3) señales secundarias que transmitirá serán puestas a disposición para su utilización por parte de terceros mediante una oferta de facilidades no discriminatoria, que deberá estar publicada a más tardar al momento del inicio de los servicios (*).									
PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,40	1,44	1,41	1,34	1,09	0,92	0,73	0,72	0,71
Distancia Zona Servicio (km)	1,1	1,09	1,1	1,12	1,11	1,11	1,11	1,13	1,13
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,80	0,86	1,00	1,23	1,58	1,97	2,35	2,63	2,88
Distancia Zona Servicio (km)	1,14	1,15	1,19	1,22	1,25	1,28	1,31	1,35	1,39
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°

Pérdidas por lóbulo (dB)	3,05	3,01	2,85	2,50	2,08	1,65	1,27	0,97	0,72
Distancia Zona Servicio (km)	1,43	1,46	1,46	1,45	1,49	1,16	1,4	1,39	1,4
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,49	0,41	0,39	0,49	0,62	0,90	1,22	1,54	1,74
Distancia Zona Servicio (km)	1	1	1	1	1	1,36	1,36	1,37	1,37
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,82	1,82	1,69	1,48	1,14	0,83	0,53	0,31	0,12
Distancia Zona Servicio (km)	1,38	1	1	1	1	1	1	1	1
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,02	0,00	0,11	0,23	0,49	0,84	1,24	1,64	2,00
Distancia Zona Servicio (km)	1	1	1	1	1	1	1,33	1,34	1,37
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,28	2,48	2,52	2,45	2,23	1,93	1,63	1,40	1,27
Distancia Zona Servicio (km)	1,38	1,4	1,43	1,42	1,2	1,28	1,23	1,11	1,07
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,13	1,02	0,92	1,00	1,06	1,19	1,30	1,41	1,43
Distancia Zona Servicio (km)	1,04	1,03	1,03	1,04	1,05	1,06	1,08	1,09	1,09

CONSIDERANDO:

Analizado el proyecto financiero y de contenidos presentado por Red de Trabajadores/as Audiovisualistas Comunitarios, el informe técnico y jurídico a ella favorable y teniendo a la vista el Informe del Comité Asesor,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes Peña y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, de tecnología digital, banda UHF, Canal 47, Local Comunitario, para la localidad de Arica, Región de Arica y Parinacota a RED DE TRABAJADORES/AS AUDIOVISUALISTAS COMUNITARIOS, RUT N° 65.056.644-0, por el plazo de 20 años. El plazo para el inicio de los servicios será de 180 días hábiles, contado desde la total tramitación de la resolución que otorgue la concesión. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del proyecto presentado.

1.4.- ADJUDICACIÓN DE CONCESION DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION DIGITAL, BANDA UHF, LOCAL COMUNITARIO, EN LAS LOCALIDADES DE PEÑAFLO, TALAGANTE E ISLA DE MAIPO, REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y
- II. Que, por ingresos CNTV N°596 de fecha 17 de marzo; N° 600 de fecha 21 de marzo; N°650 de fecha 24 de marzo; N° 978 de 18 de abril; N° 1.200 de 19 de mayo; N° 1.372, N°1.373 y N° 1.380 de 07 de junio; y N° 1.391 de 08 de junio; todos de 2017, diversos peticionarios presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, con medios propios, de cobertura Local de Carácter Comunitario, a través de los formularios de llamado a Concurso, siendo remitidos a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que, como organismo técnico, se sirva fijar los aspectos técnicos de la licitación;
- III. Que, por oficio ORD. N° 5.998/C, de 31 de mayo de 2017, rectificado por oficio ORD. N° 6.425/C, de fecha 12 de junio de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió las bases técnicas para Concurso Público de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones;
- IV. Que, las publicaciones de llamado a Concurso Público fueron efectuadas en el Diario Oficial los días 05, 11 y 15 de septiembre de 2017;

- V. Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de Concesiones de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción Digital, con medios propios, de cobertura local de carácter comunitario, en la banda UHF, para, entre otras, la localidad de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, Región Metropolitana. Canal 42. Banda de Frecuencia (638 - 644). Potencia Máxima Transmisor: 100 Watts.
- VI. Que, el Concurso se cerró el 20 de octubre de 2017 y al Concurso N°59, para las localidades de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, se presentó solamente como postulante el “Centro para el Desarrollo Comunal”;
- VII. Que, según oficio ORD. N°13.717/C, de 17 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ingreso CNTV N°3.149, de 21 de noviembre de 2017 el puntaje, conforme a las bases técnicas del Concurso, fue de 100 para Centro para el Desarrollo Comunal, cumpliendo con lo requerido.
- VIII. Que, en el presente Concurso el postulante cumplió con los requisitos de la Carpeta Jurídica.
- IX. Que, dando cumplimiento al inciso 5° del artículo 15 de la Ley N° 18.838 y lo dispuesto en las Normas para la Organización y Funcionamiento de los Comités Asesores en Materia de Televisión, se convocó y constituyó este, evacuando el informe requerido.
- X. Las características técnicas de los proyectos aprobados, a incluir en la resolución que en su caso otorgue la concesión, son las que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES	
Canal de Transmisión	Canal 42 (638 - 644 MHz.).
Señal Distintiva	XRF-471
Potencia del Transmisor	100 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WTFN.
Zona de servicio	Localidades de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, Región Metropolitana, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Balmaceda N° 1081, Talagante Centro, comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Coordenadas geográficas Estudio	33° 39' 55'' Latitud Sur, 70° 55' 27'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Caletera Autopista del Sol N° 2600, comuna de Talagante, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 40' 15'' Latitud Sur, 70° 55' 08'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	EGATEL, modelo TE9151, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC ¾, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 6 ranuras, orientada en el acimut 45°.
Ganancia Sistema Radiante	10,53 dBd de ganancia máxima.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	Horizontal.
Altura del centro de radiación:	22 metros.
Marca de antena(s)	IF Telecom, modelo IFSLD-6-220-14-52, año 2017.
Marca Encoders	EiTV, modelo ISDB-T Dual Channel Encoder, año 2017.
Marca Encoders	PVI, modelo VeCOAX Pro 4, año 2017.
Marca Multiplexor	VideoSwitch, modelo DMUX-1000i, año 2017.
Marca Filtro de Máscara	Com-Tech, modelo CL6X30C, año 2017.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	2,15 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8,2 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	3 SD	3,1 Mbps cada una
Recepción Parcial	One-seg	400 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que las tres (3) señales secundarias que transmitirá serán puestas a disposición para su utilización por parte de terceros mediante una oferta de facilidades no discriminatoria, que deberá estar publicada a más tardar al momento del inicio de los servicios (*).		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,36	0,49	0,58	0,63	0,61	0,56	0,47	0,38	0,32
Distancia Zona Servicio (km)	7,28	6,85	6,1	6,27	6,42	7,29	7,49	6,72	6,85
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,30	0,33	0,39	0,48	0,57	0,63	0,65	0,60	0,51
Distancia Zona Servicio (km)	6	6,19	6,34	6,46	5,6	5,64	4,55	4,73	4,8
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,38	0,24	0,12	0,03	0,01	0,04	0,15	0,33	0,57
Distancia Zona Servicio (km)	5,36	5,91	5,91	6,36	6,19	6,07	6	7,26	7,72
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,88	1,31	1,91	2,63	3,47	4,38	5,37	6,39	7,45
Distancia Zona Servicio (km)	8,38	8,09	8,95	8,89	8,68	8,88	8,84	8,01	8,32
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	8,50	9,50	10,43	11,21	11,77	12,08	12,22	12,25	12,25
Distancia Zona Servicio (km)	7,57	6,78	7,28	7,17	7,31	7,46	7,24	7,16	7,14
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	12,29	12,25	12,25	12,22	12,11	11,77	11,24	10,46	9,53
Distancia Zona Servicio (km)	7,3	7,3	7,32	7,31	7,24	7,08	7,66	8,34	8,76
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	8,52	7,47	6,41	5,38	4,41	3,48	2,64	1,92	1,32
Distancia Zona Servicio (km)	9	10,49	10,1	6,78	6,87	6,45	4,21	3,12	3,72
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°

Pérdidas por lóbulo (dB)	0,89	0,57	0,33	0,15	0,03	0,00	0,03	0,10	0,23
Distancia Zona Servicio (km)	3,65	3,6	6,99	6,66	6,69	7,21	6,5	7,9	7,95

CONSIDERANDO:

Analizado el proyecto financiero y de contenidos presentado por Centro para el Desarrollo Comunal, el informe técnico y jurídico a ella favorable y teniendo a la vista el Informe del Comité Asesor,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes Peña y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, de tecnología digital, banda UHF, Canal 42, categoría Local Comunitario, para las localidades de Peñaflor, Talagante e Isla de Maipo, Región Metropolitana de Santiago a Centro para el Desarrollo Comunal, RUT N° 65.539.730-2, por el plazo de 20 años. El plazo para el inicio de los servicios será de 180 días hábiles, contado de la total tramitación de la resolución que otorgue la concesión. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del proyecto presentado.

- 2.- OTORGA NUEVA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA UHF, PARA MIGRACION DE TECNOLOGIA ANALOGICA A DIGITAL, DEL CANAL 7 AL CANAL 34, PARA LA LOCALIDAD DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, orgánica del Consejo Nacional de Televisión.
- II. La Ley N° 20.750, de 2014, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.

- III. El Decreto Supremo N°71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N°167, de 2014, que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- IV. La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Televisión Nacional de Chile, es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, Canal 7, banda VHF, en la localidad de Temuco, Región de La Araucanía, otorgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Que, Televisión Nacional de Chile, era titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, Canal 7, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N°20.750, de 2014.

TERCERO: Que, Televisión Nacional de Chile, manifestó su voluntad de digitalizar sus emisiones dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°167, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual presentó la respectiva solicitud de nueva concesión en la banda UHF.

CUARTO: Que, la Resolución N°1.683 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de 19 julio de 2016, le reservó a la concesionaria Televisión Nacional de Chile, en la localidad de Temuco, el Canal 34, banda UHF, para que migre a la tecnología digital.

QUINTO: Que, por ingreso CNTV N°2.813, de 17 de octubre de 2017, Televisión Nacional de Chile, solicitó migración de su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción de la tecnología analógica a la tecnología digital, a la banda UHF, del Canal 7 al Canal 34. El plazo solicitado para el inicio de los servicios fue de 240 días.

SEXTO: Que, según las características técnicas del proyecto presentado por la concesionaria y lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N°18.838 y el artículo 5° transitorio de la Ley N°20.750, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios de carácter Nacional, por un plazo de vigencia de 20 años.

SEPTIMO: Que, por ORD. N°14.510/C, de 05 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó el proyecto presentado y remitió el Informe Técnico Final, respecto de la solicitud de migración analógica a digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción para migración de tecnología analógica a digital, con medios propios de carácter Nacional, por el plazo de 20 años, en la banda UHF, Canal 34, para la localidad de Temuco, Región de La Araucanía, a Televisión Nacional de Chile, RUT N° 81.689.800-5.

Se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 34 (590 - 596 MHz)
Señal Distintiva	XRG-409
Potencia del Transmisor	1.100 Watts
Estándar	ISDB-Tb
Tipo de Emisión	6M00WTFN
Zona de servicio	Localidad de Temuco, IX Región, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 38,2'' Latitud Sur, 70° 37' 28,3'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro Nielol s/n, comuna de Temuco, IX Región.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	38° 43' 03'' Latitud Sur, 72° 35' 04'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	GATES, modelo ULXT-2-IS, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 12 ranuras, con tilt eléctrico de 1,0° bajo la horizontal, orientada en el acimut de 120°.
Ganancia Sistema Radiante	12,51 dBd de ganancia máxima y 11,91 dBd de ganancia en el plano horizontal.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	75% Horizontal y 25% Vertical.
Altura del centro de radiación:	74 metros.
Marca de antena(s)	Jampro, modelo JA/MS-AP-12, año 2017.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca Re-Multiplexor	Video Switch, modelo DMUX-2000i, año 2017.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 66 64 C1033, año 2017.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	2,02 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD	8 Mbps
Recepción Parcial	One-seg	416 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	4,67	3,74	2,90	2,23	1,60	1,16	0,74	0,49	0,24
Distancia Zona Servicio (km)	9,6	11,9	10,7	10,1	37,7	40,6	40,5	40,7	41,5

Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,12	0,01	0,04	0,07	0,24	0,41	0,67	0,93	1,24
Distancia Zona Servicio (km)	43,1	44,1	45,4	34,2	46,5	43,5	44,4	43,8	42,9
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,57	1,87	2,19	2,41	2,64	2,70	2,76	2,70	2,64
Distancia Zona Servicio (km)	42,4	41,9	41,0	35,9	31,3	28,8	29,3	43,5	39,5
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,41	2,19	1,87	1,57	1,24	0,93	0,67	0,41	0,24
Distancia Zona Servicio (km)	39,3	39,0	34,9	33,3	39,5	44,0	25,9	23,1	36,9
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,07	0,04	0,01	0,12	0,24	0,49	0,74	1,16	1,60
Distancia Zona Servicio (km)	37,8	41,3	49,0	45,4	41,9	43,9	46,9	48,5	46,8
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,23	2,90	3,74	4,67	5,76	7,01	8,27	9,74	10,68
Distancia Zona Servicio (km)	46,0	43,4	44,0	42,0	41,0	38,6	36,5	33,4	31,8
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	11,73	11,72	11,70	11,23	10,78	10,54	10,31	10,54	10,78
Distancia Zona Servicio (km)	29,9	29,9	30,0	30,5	21,6	20,2	21,7	22,2	21,4
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	11,23	11,70	11,72	11,73	10,68	9,74	8,27	7,01	5,76
Distancia Zona Servicio (km)	20,2	24,8	15,6	20,3	13,2	11,5	12,4	11,6	10,7

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA

La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Territorio Nacional
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Amazonas 4A, Orbits 61° W
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36MOG7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Frecuencia de Recepción Antenas Terminales de Usuarios	12,2 GHz - 12,7 GHz

- 3.- OTORGA NUEVA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA UHF, PARA MIGRACION DE TECNOLOGIA ANALOGICA A DIGITAL, DEL CANAL 7 AL CANAL 33, PARA LA LOCALIDAD DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, orgánica del Consejo Nacional de Televisión.
- II. La Ley N° 20.750, de 2014, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.
- III. El Decreto Supremo N° 71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N° 167, de 2014, que aprueba

el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- IV. La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Televisión Nacional de Chile, es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, Canal 7, banda VHF, en la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, otorgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Que, Televisión Nacional de Chile, era titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, Canal 7, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N°20.750, de 2014.

TERCERO: Que, Televisión Nacional de Chile, manifestó su voluntad de digitalizar sus emisiones dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°167, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual presentó la respectiva solicitud de nueva concesión en la banda UHF.

CUARTO: Que, la Resolución N°1.683 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de 19 julio de 2016, le reservó a la concesionaria Televisión Nacional de Chile, en la localidad de Santiago, el Canal 33, banda UHF, para que migre a la tecnología digital.

QUINTO: Que, por ingreso CNTV N°2.815, de 17 de octubre de 2017, Televisión Nacional de Chile, solicitó migración de su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción de la tecnología analógica a la tecnología digital, a la banda UHF, del Canal 7 al Canal 33. El plazo solicitado para el inicio de los servicios fue de 240 días.

SEXTO: Que, según las características técnicas del proyecto presentado por la concesionaria y lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N°18.838 y el artículo 5° transitorio de la Ley N°20.750, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios de carácter Nacional, por un plazo de vigencia de 20 años.

SEPTIMO: Que, por ORD. N°14.511/C, de 05 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó el proyecto presentado y remitió el Informe Técnico Final, respecto de la solicitud de migración analógica a digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción para migración de tecnología analógica a digital, con medios propios de carácter Nacional, por el plazo de 20 años, en la banda UHF, Canal 33, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a Televisión Nacional de Chile, RUT N° 81.689.800-5.

Se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 33 (584 - 590 MHz)
Señal Distintiva	XRF-452
Potencia del Transmisor	10.000 Watts
Estándar	ISDB-Tb
Tipo de Emisión	6M00WTFN
Zona de servicio	Localidad de Santiago, Región Metropolitana, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 38,2'' Latitud Sur, 70° 37' 28,3'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro San Cristóbal s/n, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 25' 13'' Latitud Sur, 70° 37' 47'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	NEC, modelo DTU-70/16R5PQ, año 2010.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 16 ranuras, con tilt eléctrico de 1,5° bajo la horizontal, orientada en el acimut de 180°.
Ganancia Sistema Radiante	14,11 dBd de ganancia máxima y 11,07 dBd de ganancia en el plano horizontal.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	80% Horizontal y 20% Vertical.
Altura del centro de radiación:	76 metros.
Marca de antena(s)	Jampro, modelo JA/MS-16/33 SHO BB, año 2010.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca Encoder	NEC, modelo VC-7301, año 2010.
Marca Encoder	NEC, modelo VC-7010, año 2010.
Marca Multiplexor	NEC, modelo MX-1500, año 2010.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 66 70 C2043, año 2010.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	1,77 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD	8 Mbps
Recepción Parcial	One-seg	416 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°

Pérdidas por lóbulo (dB)	3,40	3,43	3,45	3,54	3,62	3,74	3,85	3,98	4,11
Distancia Zona Servicio (km)	23,5	23,1	17,6	14,8	11,1	10,7	9,0	26,4	24,3
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	4,22	4,32	4,36	4,41	4,36	4,31	4,15	4,00	3,75
Distancia Zona Servicio (km)	22,3	22,2	24,6	27,0	21,1	20,2	17,6	20,2	19,2
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	3,50	3,20	2,91	2,60	2,30	2,01	1,72	1,46	1,20
Distancia Zona Servicio (km)	14,7	19,0	19,3	15,8	15,4	20,2	20,7	19,2	19,0
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,98	0,77	0,60	0,44	0,31	0,19	0,12	0,05	0,03
Distancia Zona Servicio (km)	19,0	21,8	32,5	34,2	31,1	41,2	38,6	48,9	40,9
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,00	0,03	0,05	0,12	0,19	0,31	0,44	0,60	0,77
Distancia Zona Servicio (km)	35,2	36,9	54,7	58,8	53,3	53,4	38,0	51,8	51,8
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,98	1,20	1,46	1,72	2,01	2,30	2,60	2,91	3,20
Distancia Zona Servicio (km)	53,8	39,7	39,2	42,2	35,3	30,0	37,8	68,4	30,6
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	3,50	3,75	4,00	4,15	4,31	4,36	4,41	4,36	4,32
Distancia Zona Servicio (km)	29,5	30,1	32,6	36,0	37,3	35,6	34,1	43,5	33,5
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	4,22	4,11	3,98	3,85	3,74	3,62	3,54	3,45	3,43
Distancia Zona Servicio (km)	33,2	49,1	43,8	57,9	46,2	35,2	32,2	52,8	34,7

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Territorio Nacional
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Amazonas 4A, Orbita 61° W
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36M0G7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Frecuencia de Recepción Antenas Terminales de Usuarios	12,2 GHz - 12,7 GHz

- 4.- OTORGA NUEVA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA UHF, PARA MIGRACION DE TECNOLOGIA ANALOGICA A DIGITAL, DEL CANAL 6 AL CANAL 33, PARA LA LOCALIDAD DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, orgánica del Consejo Nacional de Televisión.

- II. La Ley N°20.750, de 2014, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.
- III. El Decreto Supremo N°71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N° 167, de 2014, que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- IV. La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Televisión Nacional de Chile, es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, Canal 6, banda VHF, en la localidad de Antofagasta, Región de Antofagasta, otorgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Que, Televisión Nacional de Chile, era titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, Canal 6, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.750, de 2014.

TERCERO: Que, Televisión Nacional de Chile, manifestó su voluntad de digitalizar sus emisiones dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°167, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual presentó la respectiva solicitud de nueva concesión en la banda UHF.

CUARTO: Que, la Resolución N° 1.683 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de 19 julio de 2016, le reservó a la concesionaria Televisión Nacional de Chile, en la localidad de Antofagasta, el Canal 33, banda UHF, para que migre a la tecnología digital.

QUINTO: Que, por ingreso CNTV N°2.811, de 17 de octubre de 2017, Televisión Nacional de Chile, solicitó migración de su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción de la tecnología analógica a la tecnología digital, a la banda UHF, del Canal 6 al Canal 33. El plazo solicitado para el inicio de los servicios fue de 240 días.

SEXTO: Que, según las características técnicas del proyecto presentado por la concesionaria y lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.838 y el artículo 5° transitorio de la Ley N°20.750, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios de carácter Nacional, por un plazo de vigencia de 20 años.

SEPTIMO: Que, por ORD. N°14.512/C, de 05 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó el proyecto presentado y remitió el Informe Técnico Final, respecto de la solicitud de migración analógica a digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción para migración de tecnología analógica a digital, con medios propios de carácter Nacional, por el plazo de 20 años, en la banda UHF, Canal 33, para la localidad de Antofagasta, Región de Antofagasta, a Televisión Nacional de Chile, RUT N° 81.689.800-5.

Se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 33 (584 - 590 MHz)
Señal Distintiva	XRE-250
Potencia del Transmisor	2.100 Watts
Estándar	ISDB-Tb
Tipo de Emisión	6M00WxFN
Zona de servicio	Localidad de Antofagasta, II Región, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 38,2" Latitud Sur, 70° 37' 28,3" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro Los Morros s/n, comuna de Antofagasta, II Región.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	23° 34' 47" Latitud Sur, 70° 20' 11" Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	GATES, modelo ULXT-4-IS, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 16 ranuras, con tilt eléctrico de 1,5° bajo la horizontal, orientada en el acimut de 320°.
Ganancia Sistema Radiante	13,63 dBd de ganancia máxima y 11,25 dBd de ganancia en el plano horizontal.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	80% Horizontal y 20% Vertical.
Altura del centro de radiación:	35 metros.
Marca de antena(s)	Jampro, modelo JA/MS-DG-16, año 2017.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca Re-Multiplexor	Video Switch, modelo DMUX-2000i, año 2017.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 66 66 C2033, año 2017.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	1,28 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD	8 Mbps
Recepción Parcial	One-seg	416 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas lóbulo (dB) por	2,16	2,16	2,16	2,10	2,05	1,83	1,62	1,31	1,01

Distancia Zona Servicio (km)	31,9	30,3	35,3	36,4	25,7	34,9	23,1	44,4	47,8
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,87	0,72	0,92	1,11	1,57	2,05	2,73	3,48	4,22
Distancia Zona Servicio (km)	51,4	48,8	40,2	59,0	25,5	60,5	59,1	47,8	44,0
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	5,04	5,85	6,74	7,03	7,33	7,13	6,94	6,56	6,20
Distancia Zona Servicio (km)	33,6	36,9	32,7	31,8	35,3	43,3	24,6	42,3	41,3
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	5,93	5,68	5,76	5,85	6,20	6,56	6,74	6,94	6,74
Distancia Zona Servicio (km)	44,8	35,7	56,0	44,8	33,8	41,8	37,9	37,8	49,5
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	6,56	5,85	5,19	4,22	3,35	2,56	1,83	1,36	0,92
Distancia Zona Servicio (km)	35,3	37,3	48,3	44,9	40,2	34,1	81,6	88,5	90,5
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,77	0,63	0,77	0,92	1,16	1,41	1,67	1,94	2,05
Distancia Zona Servicio (km)	92,2	93,3	93,7	93,6	93,8	93,2	92,8	92,4	91,7
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,16	1,94	1,72	1,36	1,01	0,72	0,45	0,31	0,18
Distancia Zona Servicio (km)	92,0	91,5	93,0	93,2	93,8	93,5	94,3	94,3	93,8
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,09	0,00	0,09	0,18	0,45	0,72	1,06	1,41	1,78

Distancia Zona Servicio (km)	92,3	89,6	45,1	80,3	53,8	54,8	66,0	32,1	32,7
------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Territorio Nacional
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Amazonas 4A, Orbita 61° W
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36M0G7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Frecuencia de Recepción Antenas Terminales de Usuarios	12,2 GHz - 12,7 GHz

- 5.- **OTORGA NUEVA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA UHF, PARA MIGRACION DE TECNOLOGIA ANALOGICA A DIGITAL, DEL CANAL 12 AL CANAL 33, PARA LA LOCALIDAD DE VALPARAISO, REGIÓN DE VALPARAISO, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, orgánica del Consejo Nacional de Televisión.

- II. La Ley N°20.750, de 2014, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.
- III. El Decreto Supremo N°71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N° 167, de 2014, que aprueba el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- IV. La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Televisión Nacional de Chile, es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, Canal 12, banda VHF, en la localidad de Valparaíso, Región de Valparaíso, otorgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Que, Televisión Nacional de Chile, era titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, Canal 12, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.750, de 2014.

TERCERO: Que, Televisión Nacional de Chile, manifestó su voluntad de digitalizar sus emisiones dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°167, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual presentó la respectiva solicitud de nueva concesión en la banda UHF.

CUARTO: Que, la Resolución N° 1.683 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de 19 julio de 2016, le reservó a la concesionaria Televisión Nacional de Chile, en la localidad de Valparaíso, el Canal 33, banda UHF, para que migre a la tecnología digital.

QUINTO: Que, por ingreso CNTV N°2.812, de 17 de octubre de 2017, Televisión Nacional de Chile, solicitó migración de su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción de la tecnología analógica a la tecnología digital, a la banda UHF, del Canal 12 al Canal 33. El plazo solicitado para el inicio de los servicios fue de 240 días.

SEXTO: Que, según las características técnicas del proyecto presentado por la concesionaria y lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.838 y el artículo 5° transitorio de la Ley N°20.750, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios de carácter Nacional, por un plazo de vigencia de 20 años.

SEPTIMO: Que, por ORD. N°14.513/C, de 05 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó el proyecto presentado y remitió el Informe Técnico

Final, respecto de la solicitud de migración analógica a digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N° 167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción para migración de tecnología analógica a digital, con medios propios de carácter Nacional, por el plazo de 20 años, en la banda UHF, Canal 33, para la localidad de Valparaíso, Región de Valparaíso, a Televisión Nacional de Chile, RUT N° 81.689.800-5.

Se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 33 (584 - 590 MHz)
Señal Distintiva	XRF-429
Potencia del Transmisor	1.600 Watts
Estándar	ISDB-Tb
Tipo de Emisión	6M00WTFN
Zona de servicio	Localidad de Valparaíso, V Región, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 38,2'' Latitud Sur, 70° 37' 28,3'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Bajada Agua Santa s/n, comuna de Viña del Mar, V Región.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	33° 02' 39'' Latitud Sur, 71° 33' 59'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	GATES, modelo ULXT-4-IS, año 2017.

Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 4 ranuras, orientada en el acimut de 35°.
Ganancia Sistema Radiante	12,36 dBd de ganancia máxima.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	75% Horizontal y 25% Vertical.
Altura del centro de radiación:	74 metros.
Marca de antena(s)	Jampro, modelo JA/MS-AT-4, año 2017.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca Re-Multiplexor	Video Switch, modelo DMUX-2000i, año 2017.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 65 42 C0010, año 2017.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	2,07 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD	8 Mbps
Recepción Parcial	One-seg	416 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO										
	RADIALES									
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°	
Pérdidas por lóbulo (dB)	3,20	2,26	1,57	0,92	0,55	0,18	0,09	0,00	0,17	
Distancia Zona Servicio (km)	51,0	52,7	37,2	40,1	45,4	44,4	26,8	22,7	27,2	
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°	

Pérdidas por lóbulo (dB)	0,34	0,72	1,13	1,89	2,73	3,88	5,21	6,83	8,83
Distancia Zona Servicio (km)	26,6	28,5	17,7	16,7	18,3	14,3	21,0	17,6	21,7
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	11,12	14,24	16,59	19,83	21,01	22,38	22,62	22,85	22,27
Distancia Zona Servicio (km)	22,3	26,5	23,5	6,7	7,9	9,4	10,5	9,0	8,0
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	21,72	19,74	18,13	16,14	14,52	14,27	14,02	14,68	15,39
Distancia Zona Servicio (km)	7,0	5,8	5,7	6,9	7,4	7,4	8,4	6,7	8,7
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	16,71	18,27	18,56	18,86	17,33	16,03	15,47	14,94	15,39
Distancia Zona Servicio (km)	6,7	6,3	6,8	6,1	6,1	6,7	6,6	6,6	7,1
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	15,86	17,17	18,71	18,45	18,20	16,39	14,89	14,33	13,81
Distancia Zona Servicio (km)	7,3	7,9	7,2	7,8	8,5	8,9	8,1	8,8	8,1
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	14,04	14,29	15,57	17,08	19,41	22,62	23,54	24,58	22,67
Distancia Zona Servicio (km)	8,1	32,6	31,8	30,2	27,7	24,3	23,3	22,5	24,3
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	21,11	17,96	15,65	12,69	10,49	8,47	6,84	5,46	4,26
Distancia Zona Servicio (km)	25,5	29,7	32,7	36,7	39,5	43,5	45,9	47,7	49,7

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA

La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA

Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Territorio Nacional
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Amazonas 4A, Orbita 61° W
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36M0G7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Frecuencia de Recepción Antenas Terminales de Usuarios	12,2 GHz - 12,7 GHz

6.- OTORGA NUEVA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA UHF, PARA MIGRACION DE TECNOLOGIA ANALOGICA A DIGITAL, DEL CANAL 4 AL CANAL 33, PARA LA LOCALIDAD DE TALCAHUANO, REGIÓN DEL BIOBIO, DE QUE ES TITULAR TELEVISION NACIONAL DE CHILE.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838, de 1989, orgánica del Consejo Nacional de Televisión.
- II. La Ley N° 20.750, de 2014, que permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.
- III. El Decreto Supremo N° 71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N° 167, de 2014, que aprueba

el Plan de Radiodifusión Televisiva Digital, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- IV. La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Televisión Nacional de Chile, es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, Canal 4, banda VHF, en la localidad de Talcahuano, Región del Biobío, otorgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Que, Televisión Nacional de Chile, era titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, en la banda VHF, Canal 4, al momento de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.750, de 2014.

TERCERO: Que, Televisión Nacional de Chile, manifestó su voluntad de digitalizar sus emisiones dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°167, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual presentó la respectiva solicitud de nueva concesión en la banda UHF.

CUARTO: Que, la Resolución N° 1.683 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de 19 julio de 2016, le reservó a la concesionaria Televisión Nacional de Chile, en la localidad de Talcahuano, el Canal 33, banda UHF, para que migre a la tecnología digital.

QUINTO: Que, por ingreso CNTV N°2.814, de 17 de octubre de 2017, Televisión Nacional de Chile, solicitó migración de su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción de la tecnología analógica a la tecnología digital, a la banda UHF, del Canal 4 al Canal 33. El plazo solicitado para el inicio de los servicios fue de 240 días.

SEXTO: Que, según las características técnicas del proyecto presentado por la concesionaria y lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.838 y el artículo 5° transitorio de la Ley N°20.750, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios de carácter Nacional, por un plazo de vigencia de 20 años.

SEPTIMO: Que, por ORD. N°14.514/C, de 05 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó el proyecto presentado y remitió el Informe Técnico Final, respecto de la solicitud de migración analógica a digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, compuesta por su Presidente Oscar Reyes y los Consejeros Andrés Egaña Respaldiza, Genaro Arriagada Herrera, María de los Ángeles Covarrubias Claro, Roberto Guerrero Valenzuela, M. Elena Hermosilla Pacheco, Esperanza Silva Soura, Marigen Hornkohl Venegas y Mabel Iturrieta Bascuñán, acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción para migración de tecnología analógica a digital, con medios propios de carácter Nacional, por el plazo de 20 años, en la banda UHF, Canal 33, para la localidad de Talcahuano, Región del Biobío, a Televisión Nacional de Chile, RUT N° 81.689.800-5.

Se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 33 (584 - 590 MHz)
Señal Distintiva	XRG-307
Potencia del Transmisor	5.000 Watts
Estándar	ISDB-Tb
Tipo de Emisión	6M00WTFN
Zona de servicio	Localidad de Talcahuano, VIII Región, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(µV/m), referida al punto de emisión.

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 38,2'' Latitud Sur, 70° 37' 28,3'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro Centinela s/n, comuna de Talcahuano, VIII Región.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	36° 42' 45'' Latitud Sur, 73° 07' 41'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

Marca Transmisor	GATES, modelo ULXT-10-IS, año 2017.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	1 Antena Slot de 16 ranuras, con tilt eléctrico de 1,5° bajo la horizontal, orientada en el acimut de 155°.
Ganancia Sistema Radiante	16,70 dBd de ganancia máxima y 14,32 dBd de ganancia en el plano horizontal.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	Horizontal.
Altura del centro de radiación:	43 metros.
Marca de antena(s)	Jampro, modelo JA/MS-BB-16, año 2017.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca Re-Multiplexor	Video Switch, modelo DMUX-2000i, año 2017.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 65 44 C0022, año 2017.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	1,16 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD	8 Mbps
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD	8 Mbps
Recepción Parcial	One-seg	416 kbps
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	13,15	13,56	13,56	13,98	13,56	13,56	13,15	12,77	12,40
Distancia Zona Servicio (km)	35,7	32,8	32,0	30,2	32,6	35,3	35,7	25,1	39,5

Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	12,40	12,40	12,40	10,75	9,63	7,33	5,68	4,15	2,85
Distancia Zona Servicio (km)	26,8	28,0	24,7	26,8	26,6	27,6	30,1	43,9	39,2
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,83	1,01	0,63	0,26	0,18	0,18	0,26	0,35	0,35
Distancia Zona Servicio (km)	44,7	45,9	45,8	50,4	42,8	38,7	49,8	45,4	43,3
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,45	0,26	0,18	0,09	0,00	0,09	0,18	0,26	0,45
Distancia Zona Servicio (km)	42,7	41,7	28,1	28,6	30,7	33,7	33,2	30,6	27,5
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,35	0,35	0,26	0,18	0,18	0,26	0,63	1,01	1,83
Distancia Zona Servicio (km)	41,1	52,4	61,0	60,0	60,4	60,4	59,2	58,1	54,9
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,85	4,15	5,68	7,33	9,63	10,75	12,40	12,40	12,40
Distancia Zona Servicio (km)	52,0	47,9	50,7	47,6	44,4	42,2	39,7	39,7	39,7
Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	12,40	12,77	13,15	13,56	13,56	13,98	13,56	13,56	13,15
Distancia Zona Servicio (km)	39,7	39,3	38,9	38,4	38,4	37,0	38,4	38,4	38,8
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°
Pérdidas por lóbulo (dB)	13,15	12,77	12,40	12,04	12,04	12,04	12,40	12,77	13,15
Distancia Zona Servicio (km)	38,8	39,3	39,7	40,2	40,3	40,2	39,9	39,0	37,3

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Territorio Nacional
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Amazonas 4A, Orbita 61° W
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36MOG7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Frecuencia de Recepción Antenas Terminales de Usuarios	12,2 GHz - 12,7 GHz

7.- VARIOS

- 7.1. El Departamento de Fomento Audiovisual informa, al tenor de lo solicitado en la sesión de Consejo del día 8 de enero, que la lista de prelación que consta en el acta de Consejo de 28 agosto 2017, es la siguiente:

- 7.1.1 “Con Ciencia Lacustre”- Empresa: Productora Audiovisual Roger Gerald Inzunza Rozas EIRL- Región de la Araucanía-Villarrica. Monto adjudicado: \$28.779.662 (veintiocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos); y
- 7.1.2 “Chiloé, una Comarca Encantada”- Empresa: ONG Aventura Chiloé- Región de Los Lagos-Dalcahue. Monto adjudicado- \$29.288.333 (veintinueve millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres).
- 7.2. El Consejero Arriagada deja constancia que se inhabilitará de participar en toda la tramitación de las siguientes solicitudes de concesión de COMPAÑÍA CHILENA DE TELEVISION DIGITAL S.p.A.: POS-2017-273, Señal 49, Antofagasta; POS-2017-320, Señal 30, La Serena y Coquimbo; POS-2017-484, Señal 50, Concepción; POS-2017-521, Señal 50, Santiago; POS-2017-274, Señal 47, Calama; POS-2017-321, Señal 47, Rancagua, Machalí, Codegua y San Francisco de Mostaza; POS-2017-483, Señal 51, Puerto Montt; POS-2017-485, Señal 51, Temuco; POS-2017-219, Señal 39, Arica; POS-2017-220, Señal 50, Iquique; POS-2017-77, Señal 30, Valparaíso y Viña del Mar.
- 7.3. La Consejera María de los Ángeles Covarrubias considera que para una adecuada implementación del proceso de encasillamiento y concursos internos en el CNTV derivados del DFL 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado el 3 de enero de 2018; se requiere del establecimiento de las funciones y responsabilidades de las distintas áreas y cargos dentro del CNTV.
- Para ello es necesario que el H. Consejo discuta y apruebe un Reglamento Interno de Funcionamiento de la institución que sirva como marco para la elaboración de las bases de los concursos de los cargos que corresponda llenar. Por consiguiente, la Consejera Covarrubias solicita que se envíe a los Consejeros el borrador del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNTV que ha sido trabajado durante el 2017 por la mesa técnica que preside don Jorge Cruz.
- 7.4. La Consejera Hornkohl, exponen la necesidad de que el CNTV adopte los procedimientos necesarios para que la institución se incorpore al ecosistema ético de la administración del Estado. El marco general es la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política", la cual, comprende la arquitectura normativa y la correspondiente instalación de un sistema preventivo. La Secretaria General de la Presidencia; el Servicio Civil y la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda trabajan coordinadamente para aplicar este modelo al Estado. Se persigue formular e Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, que sirva a las instituciones públicas obligadas a informar

operaciones sospechosas a la UAF, adoptarlo o adecuarlo a sus peculiaridades, tamaño y características propias. Hace presente que la gran mayoría de las instituciones ya dictaron sus propios códigos de ética funcionaria e instalaron el sistema formalmente y han comenzado a capacitar a sus funcionarios en conocimiento de la normativa y en la "apropiación" del tema desde la organización.

Se levantó la sesión siendo las 19:00 horas.